



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000713-2024-GR.LAMB/GRED [515314582 - 8]

VISTO: El Informe Técnico N° 000115-2024-GR.LAMB/GRED-DEGP [515314582-7], emitido por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica, y demás documentos adjuntos, en 10 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Artículo 146, modificado con el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, establece que *"La Dirección Regional de Educación (DRE/GRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación (...)"*;

La Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada", numeral 6.2.2.1, respecto a implementación de la política educativa en el ámbito regional, literal f, establece que son roles del Gobierno Regional, -a través de la Dirección o Gerencia Regional de Educación-, *"Aprobar normativa regional sobre gestión educativa, en el marco de la normatividad y políticas educativas nacionales y regionales, considerando las características de su población y territorio, (...)"*;

Que, el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR [3770868-67], que aprueba el Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", en al Artículo 15, literal m, sostiene que son funciones específicas del Despacho Gerencial Regional, *"Conducir la implementación de las políticas educativas nacionales en el ámbito de su jurisdicción, adecuando políticas regionales y orientaciones pedagógicas acordes a la realidad territorial, de manera eficiente, eficaz, transparente y participativa"*;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 00049-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR, el Ministerio de Educación, comunica la generación de un espacio virtual para las Comunidades de Práctica de Inglés en la Plataforma SIFODS, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de las competencias de los docentes del Área de Inglés, siendo los especialistas de GRE y UGEL quienes lideren estas comunidades en sus respectivas instancias;

Que mediante Oficio N° 002014-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515314582-4], Oficio N° 002393-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515314582-5], Oficio N° 001389-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [515314582-6], UGEL Ferreñafe, UGEL Chiclayo y UGEL Lambayeque, respectivamente, proponen a los docentes fortaleza del Área de Inglés que integrarán la Comunidad de Práctica de Inglés en la región Lambayeque;

Con los vistos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comunidad de Práctica de Inglés en la Región Lambayeque, integrado de la siguiente manera:

ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	UGEL-GRE
SOTO CABRERA	JORGE LUIS	16661490	CHICLAYO
BRAVO LLAQUE	ANA MERY	17432184	FERRENAFE



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000713-2024-GR.LAMB/GRED [515314582 - 8]

JULCA VASQUEZ	WILLY MARCOS	17612329	LAMBAYEQUE
HERNANDEZ QUIROZ	SEGUNDO DARIO	28110721	GRE LAMBAYEQUE

DOCENTES FORTALEZA:

APELLIDOS	NOMBRES	DNI	UGEL
PAREDES CARDOSO	KARINA GIOVANA	16730421	CHICLAYO
ARENAZA TORRES	ERIKA DEL ROSARIO	40138182	CHICLAYO
SANCHEZ MARIN	GRISELL ALINE	42567286	FERREÑAFE
CUMPA GILES	EDWARD	17543542	LAMBAYEQUE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 04/06/2024 - 13:18:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
30-05-2024 / 16:09:58
- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORIA JURIDICA
03-06-2024 / 16:51:31